



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

No de Oficio: DPCYB/2022/0252

Asunto: NOTIFICACIÓN.

PRESENTE.

El suscrito **C. Iván López Granados Director de Protección Civil y Bomberos Xicotepec, Puebla**; con fundamento en el **Artículo 16 de la Carta Magna**; Art. 3, 4 fracción I y III de la **Ley General de Protección Civil**; Artículo 78 fracciones I, XXXVII, XLI, XLIII, Art. 92 Fracciones I, IX de la **Ley Orgánica Municipal**; en relación a los artículos 1 fracción I, 3 fracción I, 46, 48, 52, 53, fracción XII, 102, 135, 156 fracciones VL, LX, XI, de la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla**, emito la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Con base en la revisión realizada por personal de la Dirección de Protección Civil a un predio particular, **Privada de Juárez Norte s/n Barrio Guerrero**, Perteneciente al Municipio de Xicotepec, se determinó:

Que hay **2 árboles que representan riesgo, los cuales se derribarán para su aprovechamiento doméstico**; por tal motivo, esta Dirección autoriza su derribo, para prevenir cualquier evento dañino. Aunque usted es dueño del predio, no lo hace inmune a exponer al peligro su propia integridad, motivo por el cual se hace la siguiente:

RECOMENDACION

Derribar los árboles con el equipo y las precauciones adecuadas, esto para evitar algún daño que pudiera afectar su vida u otras vidas y patrimonios de la población, evitando hacer caso omiso a esta recomendación, puesto que por tratarse de un terreno particular le toca asumir su responsabilidad de precaución y autoprotección.

Nota: Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles para realizar el derribo, posterior a la expedición del permiso.

ATENTAMENTE

**HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA;
A 22 JUNIO DE 2022**

**LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**

C.C.P. ARCHIVO